

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas y treinta minutos el día Dieciocho de Junio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Abril de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/310 en la cual se requiere: información relacionada a Población Vulnerable Migrantes:

- Localización de acciones: Departamentos y Municipios donde han tenido presencia a través de los proyectos que han ejecutado y ejecutan actualmente.
- Ejes de trabajo
- Proyectos en ejecución actualmente: Nombre, objetivos y en qué consisten

Fundamento y respuesta a solicitud.

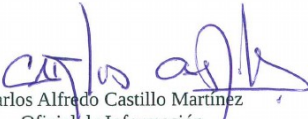
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Dirección del Primer Nivel de Atención, quienes dieron respuesta a lo solicitado.
- 4- Que en razón de la suspensión de plazos administrativos emitidos en razón de la Declaratoria de Emergencia Nacional y sus respectivas prorrogas, se hace entrega hasta esta fecha

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de lo solicitado será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123